

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO X

SABADO, 12 DE MAYO DE 1945

Núm. 132

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 1 de mayo de 1945 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía, don Dionisio Martín Pérez. Página 3830.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 17 de abril de 1945 por la que se declara que Salustiano Santos Martín no sufre ninguna pena accesoria que pueda serle remitida.—Página 3880.

Otra de 30 de abril de 1945 por la que se promueve a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a doña María del Pilar Cruz y Mundi.—Página 3881.

Otra de 30 de abril de 1945 por la que se asciende a don Federico Peláez Olivar a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.—Página 3881.

Otra de 3 de mayo de 1945 por la que se declara renunciante del cargo de Médico forense a don Francisco Pardo Gil.—Página 3881.

Otra de 5 de mayo de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Manacor a don Gerardo María Thomas Sabater, que es Juez de entrada.—Página 3881.

Otra de 5 de mayo de 1945 por la que se nombra interinamente Oficial Jefe de Sección de tercera clase, del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado a don Juan Escribano y Panadero.—Página 3881.

Otra de 7 de mayo de 1945 por la que se promueve a la plaza de Secretario de la Audiencia provincial de Teruel a don José Tutau Monroy, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo.—Página 3881.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 28 de marzo de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Carmen de

la Cuesta Rute, Auxiliar mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento.—Página 3882.

Orden de 28 de marzo de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa al funcionario administrativo don José Téllez González.—Página 3882.

Otra de 16 de abril de 1945 por la que se anuncia la Cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a concurso de traslado.—Página 3882.

Otra de 26 de abril de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras en la iglesia de San Julián de Boada (Gerona), monumento nacional, importante 10.251,18 pesetas.—Página 3882.

Otra de 26 de abril de 1945 por la que se anula la de 17 de mayo de 1941, que dispuso la provisión de la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla, en virtud de concurso de méritos.—Página 3883.

Otra de 28 de abril de 1945 por la que se nombra a don Emilio Romo Aldama, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica» de la Universidad de Valladolid.—Página 3883.

Otra de 28 de abril de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila».—Página 3883.

Otra de 28 de abril de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.—Página 3883.

Otra de 30 de abril de 1945 por la que se anuncia a oposición la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada. Página 3883.

Otra de 30 de abril de 1945 (continuación) por la que se eleva a definitiva la lista única de Maestros y Maestras de la segunda promoción del Grado Profesional.—Páginas 3884 a 3891.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Seguridad.—Transcribiendo relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía, a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, como resultado de expediente gubernativo instruido a los mismos, durante el pasado mes de abril.—Página 3892.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso para la provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se citan, existentes en esta fecha, en los grupos y turnos que se expresan.—Páginas 3893 y 3893.

HACIENDA.—Dirección General de Seguros y Ahorro.—Autorizando a la Compañía de Seguros «La Consorziale», de Milano (Italia), para aceptar reaseguros en España.—Página 3893.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Secretaría General Técnica.—Declarando en régimen de libertad de precios los dentífricos y jabones de afeitar.—Página 3893.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Anunciando convocatoria para provisión en propiedad, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspector Municipal Veterinario de las provincias de Albacete y Madrid.—Páginas 3894 y 3895.

Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (continuación), autorizados para el cultivo de tabaco du-

rante la campaña 1945-46. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130 y 131, de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de mayo de 1945.—Páginas 3896 a 3898.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Universitaria.—Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.—Página 3899.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.—Páginas 3899 y 3900.

Dirección General de Enseñanza Media.—Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila».—Página 3900.

Dictando instrucciones para la provisión, por concurso de traslado, de la cátedra de «Filosofía», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.—Página 3900.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—Designando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones para proveer cátedras y Auxiliares numerarias de las Escuelas de Peritos Industriales.—Página 3900 a 3902.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y Administración de Justicia.—Páginas 1659 a 1666.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

ORDEN de 1.º de mayo de 1945 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Agente del Cuerpo General de Policía don Dionisio Martín Pérez.

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto de 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre),

He dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en atención a las circunstancias que concurren en el Agente de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Dionisio Martín Pérez, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1.º de mayo de 1945.—P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

MINISTERIO DE
JUSTICIA

ORDEN de 17 de abril de 1945 por la que se declara que Salustiano Santos Martín no sufre ninguna pena accesoria que pueda serle remitida.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 318, por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia de Salustiano Santos Martín, de 49 años de edad, casado, con domicilio en Tarragona, calle de

la Paz, 20, de profesión Maquinista 4.º en la Compañía de Ferrocarriles del Norte, en solicitud de «ser readmitido en su destino»,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que se desestime la petición de Salustiano Santos Martín, en cuanto suponga su reingreso como Maquinista de 4.ª clase en la R. E. N. F. E., por falta de competencia que autorice a esta Comisión para acordar tal reingreso.

2.º Que habiendo cumplido el interesado la pena de tres años que le fué impuesta en vía de conmutación, es visto que no sufre accesoria alguna que pueda serle remitida.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 17 de abril de 1945.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se promueve a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio a doña María del Pilar Ortiz y Mundi.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, con el sueldo anual de 9.600 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación, por defunción de don José del Portillo Valcárcel que la servía, a doña María del Pilar Ortiz y Mundi, que ocupa el primer lugar en la escala inferior inmediata, asignándole como antigüedad, para todos los efectos legales, la del día 14 del corriente mes, fecha siguiente a la en que la expresada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se asciende a don Federico Peláez Olivari a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, con el sueldo anual de 7.200 pesetas y en la plaza vacante de igual clase y dotación, por promoción de don Francisco Garzón y Garcés de los Fayos, que la servía, a don Federico Peláez Olivari, que ocupa el primer lugar en la escala inferior inmediata, asignándole como antigüedad, para todos los efectos legales, la del día 14 del corriente mes, fecha siguiente a la en que la expresada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de abril de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de mayo de 1945 por la que se declara renunciante del cargo de Médico Forense a don Francisco Paimo Gil.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación del Juez de Primera Instancia e Instrucción de Granadilla, en la que participa que el Médico Forense electo de dicho Juzgado, don Francisco Paimo Gil, no ha comparecido a posesionarse de su destino, habiendo transcurrido con exceso el plazo legal para verificarlo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto de 17 de junio de 1933, acuerda declarar renunciante del expresado cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

ORDEN de 5 de mayo de 1945 por la que se nombra para el Juzgado de Manacor a don Gerardo María Thomas Sabater, que es Juez de entrada.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Gerardo M.^a Thomas Sabater, de categoría de entrada, Juez de primera Instancia e Instrucción de Nules, de entrada, en la provincia de Castellón,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Manacor, de categoría de ascenso, en la provincia de Baleares.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 5 de mayo de 1945 por la que se nombra, interinamente, Oficial Jefe de Sección de tercera clase del Cuerpo Facultativo de la Dirección General de los Registros y del Notariado a don Juan Escribano y Panadero.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Oficial Jefe de Sección de tercera clase (Jefe de Administración civil de segunda), en el Cuerpo Faculta-

tivo de esa Dirección General de los Registros y del Notariado, por promoción de don Vicent Lledó y Martínez-Unda, que la servía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 del Reglamento de la Ley Hipotecaria,

Este Ministerio, a propuesta de ese Centro directivo, ha tenido a bien nombrar para el desempeño interino de dicha plaza de Oficial Jefe de Sección de tercera clase (Jefe de Administración civil de segunda), con la dotación anual de 15.000 pesetas, mientras no se provea por oposición, a don Juan Escribano y Panadero, Notario de segunda clase, en situación de excedencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos:

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 7 de mayo de 1945 por la que se promueve a la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Teruel a don José Tutáu Monroy, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Tutáu Monroy, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Toledo, y teniendo en cuenta que por ser el único funcionario en activo de su categoría no es necesaria la convocatoria del concurso a que se refiere la Orden de 24 de noviembre último,

Este Ministerio acuerda promoverle a la plaza de Secretario de esa Audiencia, vacante por cese de don Cristóbal Buñuel Zaera que la servía en comisión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de mayo de 1945.— P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se concede la excedencia voluntaria a doña María del Carmen de la Cuesta Rute, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen de la Cuesta y Rute, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Secretaría del mismo, en la que solicita la excedencia en su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, declarar a la citada funcionaria en situación de excedencia voluntaria, por un período de tiempo mayor de un año y menor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 28 de marzo de 1945 por la que se concede la excedencia forzosa al funcionario administrativo don José Téllez González.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Téllez González, Auxiliar de Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Granada, en la que solicita quedar en situación de excedente, por haberse incorporado al servicio militar, extremo que justifica con la oportuna certificación.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que el citado funcionario quede en la situación de excedencia forzosa prevista en el artículo cuarto del Reglamento provisional para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, de 6 de abril de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de abril de 1945 por la que se anuncia la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a concurso de traslado.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos exigidos en el anuncio-convocatoria y se tendrán en cuenta, para la tramitación del concurso, las prescripciones de la Ley de 29 de julio de 1943 y del Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de abril de 1945 por la que se aprueba el proyecto de obras en la Iglesia de San Julián de Boada (Gerona), monumento nacional, importante 10.251,18 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de consolidación en la Iglesia de San Julián de Boada (Gerona), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant, importante 10.251,18 pesetas;

Resultando que el proyecto comprende, entre otras, las obras de desmonte de tierras que apoyan en el muro Norte con perjuicio de empuje y humedades; consolidación de muros, bóvedas y arcos, etc.;

Resultando que el proyecto ascendía en su total importe a la cantidad de 9.996,34 pesetas, de las que correspondían a la ejecución material, 9.258 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año, 266,21 pesetas a cada uno de dichos conceptos; a honorarios de aparejador, 159,72 pesetas, y a premio de Pagaduría, 46,20 pesetas;

Resultando que por la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional ha sido modificado el presupuesto, de acuerdo con lo interesado por la Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamento, incluyendo en el mismo la partida correspondiente a cargas sociales con exclusión de la de accidentes del trabajo;

Resultando que con la modificación referida el importe total del presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 10.251,18, distribuidas en la forma siguiente: ejecución material, pesetas 9.258; honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, 532,32 pesetas; honorarios de aparejador, 159,69 pesetas; premio de Pagaduría, 46,20 pesetas, y a Seguros de Vejez y Enfermedad, pesetas 254,87;

Considerando que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que la naturaleza de la obra aconseja sea realizada por el sistema de administración, haciendo uso de la autorización que concede el artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de primero de julio de 1911;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 21 del actual, y que éste ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 24 siguiente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia; que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de pesetas 10.251,18, importe del presupuesto en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 14, subconcepto segundo del Presupuesto de Gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1945.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de abril de 1945 por la que se anula la de 17 de mayo de 1941 que dispuso la provisión de la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer» de la Escuela de Artes y Oficios de Sevilla, en virtud de concurso de méritos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por doña Bárbara González Moreno, Maestra de Taller interina de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, en suplica de que se dicte resolución en el concurso de méritos que más abajo se cita;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de mayo de 1941 fue anunciada a provisión, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de diciembre de 1935, la plaza de Maestra de Taller de «Labores para la Mujer» vacante en el indicado Centro;

Considerando que la legislación aplicable a la sazón para la provisión de la plaza de referencia era el Decreto de 29 de marzo de 1936, que preceptúa deben ser provistas por concurso - oposición las vacantes de Maestros y Ayudantes de Taller de Escuelas de Artes y Oficios Artísticos;

Considerando que el referido concurso de méritos no llegó a sustanciarse y que no fueron reconocidos derechos a favor de ninguno de los aspirantes,

Este Ministerio ha resuelto desestimar la petición formulada por doña Bárbara González Moreno y anular la Orden de 17 de mayo de 1941 que disponía la provisión por concurso de méritos de la plaza de Maestra de Taller de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Sevilla, procediéndose a la provisión de la plaza de referencia de acuerdo con lo que preceptúan las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 28 de abril de 1945 por la que se nombra a don Emilio Romo Aldama Catedrático de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica» de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de traslado y cumplidos los trámites a que se refiere el apartado a) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943.

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de la cátedra de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid al Catedrático de «Fisiología general y especial» en la de Zaragoza don Emilio Romo Aldama, con el mismo sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 28 de abril de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Latín», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila».

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real la cátedra de «Latín».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 28 de abril de 1945 por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega la cátedra de «Filosofía».

Este Ministerio ha resuelto que la mencionada cátedra sea anunciada para su provisión a concurso de traslado, primero de los turnos que establece el Decreto de 19 de febrero de 1942, entre Catedráticos numerarios de la disciplina citada.

Dicho concurso se regulará por los apartados del artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940, y los aspirantes, para ser admitidos al concurso, se atenderán a la convocatoria que publicará esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 30 de abril de 1945 por la que se anuncia a oposición la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Pediatria y Puericultura» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada disciplina, para su provisión en propiedad, al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, justifican las condiciones que se exigen en el anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por las prescripciones establecidas en la Ley de 29 de julio de 1943 y Reglamento de 25 de junio de 1944, en cuanto no esté afectado por aquella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1945.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Continuación a la Orden de 30 de abril de 1945 por la que se eleva a definitiva la lista única de Maestros y Muestras del Grado Profesional, segunda promoción, ordenada con arreglo a las normas establecidas en el Decreto de 13 de septiembre de 1935.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coficiente	fecha de nacimiento
647	D. Fernando Bahola Leal	Gerona	10	40	20	20.000	14-5-1914
648	D. Ramón Ramírez Monclova	Córdoba	20	40	40	20.000	16-11-1914
649	D.ª Delфина Doñate Martín	Barcelona E)	16	40	32	20.000	28-1-1915
650	D.ª Margarita García de Diego López	Madrid 2)...	20	40	40	20.000	10-6-1915
651	D. Luis Cereza Oliván	Huesca	13	40	26	20.000	16-12-1915. Exce- dent
652	D.ª Milagros Reyes Menchaca	Vizcaya	20	40	39	20.512	23-5-1913
653	D.ª María Dolores Fernández Vasca	Albacete	18	40	35	20.871	8-7-1914. Exce- dent
654	D.ª María Rosario González Gregorio	Zamora	17	40	33	20.606	30-9-1912
655	D. Francisco Tejero Bella	Valencia	17	40	33	20.606	15-12-1912
656	D.ª Vicenta Yanguas Aisa	Navarra	17	40	33	20.606	19-12-1913
657	D. Ramón Escudero Sabaris	Pontevedra	16	40	31	20.645	24-4-1906
658	D.ª Milagros Lasa Múgica	Guzuzcoa	15	40	29	20.689	13-2-1914
659	D. Ramón Toval Vals	Lérida	14	40	27	20.740	12-11-1907
660	D.ª Teresa Mesa Fuentes	Burgos	13	40	26	20.800	5-2-1913
661	D.ª Tomasa del Moral Zamora	Cuenca	11	40	21	20.852	21-12-1912
662	D. Angel Cuevas Fernández	Ciudad Real	21	40	40	21.000	12-4-1910
663	D.ª Blanca Rodríguez Piñeiro	Madrid 2)...	21	40	40	21.000	15-3-1912
664	D.ª Pilar Martínez Pérez	Sevilla	21	40	40	21.000	19-11-1912
665	D.ª Carmeñ Serra Noreno	Almería	21	45	45	21.000	18-7-1913
666	D. Antonio Gálvez Lop	Avila	21	40	40	21.000	30-3-1914
667	D.ª Orosia Felicitas Avestarán Tafaya	Badajoz	21	40	40	21.000	26-6-1914
668	D. Pedro Amezcua Soto	Málaga	21	24	24	21.000	4-8-1914
669	D. Mateo Pemán Conde	Orizaba	21	40	40	21.000	22-9-1914
670	D.ª Blanca Usano Jimenez	Córdoba	21	40	40	21.000	14-1-1916
671	D.ª María del Rosario Moreno Marin	Cáceres	20	40	38	21.052	6-2-1912
672	D.ª María López Diaz	La Coruña	10	40	19	21.052	21-2-1912
673	D. José Manuel Cabrales Alonso	Santander	10	40	19	21.052	9-5-1914
674	D. Lisardo Alvarez Alvarez	León	19	40	36	21.111	27-10-1908
675	D. Eloy Barea Fernández	Granada	19	40	36	21.111	24-1-1914
676	D. César Gosálbez Miralles	Alicante	18	40	34	21.176	15-2-1909
677	D.ª Montserrat Ehas Piñerri	Barcelona G)	9	40	17	21.176	18-5-1913
678	D. Julio Marco Hernáez	Logroño	9	40	17	21.176	9-1-1915
679	D.ª Pilar Espejo de la Calle	Barcelona E)	17	40	32	21.250	5-8-1913
680	D. Benito Roibas Rivas	Lugo	8	40	15	21.333	11-4-1912
681	D.ª Carmen Blesa Muñoz	Murcia	16	40	30	21.333	23-3-1914
682	D. Demetrio Iglesias Vacas	Salamanca	8	40	15	21.333	20-9-1915
683	D.ª María Medel González	Madrid 1)...	15	40	28	21.427	30-1-1916
684	D.ª Vicenta Soga Fernández	Vizcaya	21	40	39	21.538	19-5-1912
685	D. Lorenzo Moslares Gutiérrez	Paencia	14	40	26	21.538	17-5-1909
686	D.ª Josefa Roger Vila	Huesca	14	40	26	21.538	12-8-1913. Exce- dent
687	D.ª María del Carmen Sanz de Marco	Soria	14	40	26	21.538	2-6-1914
688	D. Manuel del Rey Tárrega	Albacete	19	40	36	21.714	10-9-1913
689	D.ª Isabel Benavent Oriola	Valencia	18	40	33	21.818	2-5-1908
690	D.ª María Cinta Yerro Monguillot	Tarragona	6	40	11	21.818	23-6-1909
691	D.ª María del Pilar Moralejo Mayoral	Zamora	18	40	33	21.818	6-4-1912
692							

693	D.ª María Mercedes Peleteiro Rosende	17	40	31	21,935	24- 9-1914
694	D.ª Rosalia Ezquerria Garcia	22	40	40	22,000	16- 1-1907
695	D.ª Pilar Fernández Sanz	22	40	40	22,000	10- 9-1908
696	D.ª Juana Gallego Peñaiver	22	40	40	22,000	20- 5-1910
697	D.ª Vicente Nadal Bosch	11	40	20	22,000	6- 1-1912
698	D.ª Juana Martínez Palenzuela	22	45	45	22,000	18- 2-1912
699	D.ª José Reyes Hurtado	11	22	11	22,000	19- 6-1922
700	D.ª Antonio Asensio Rojas	22	40	40	22,000	2- 7-1912
701	D.ª Juan Rodríguez de Tembleque	22	40	40	22,000	23- 8-1912
702	D.ª Daniel Enciso Eguren	11	40	20	22,000	27- 9-1913
703	D.ª Rosa Gispert Vilá	11	40	20	22,000	3-12-1913
704	D.ª Manuela García Pizarro	11	40	20	22,000	1- 1-1916
705	D.ª Emilio Martín Mangrané	22	40	40	22,000	27- 4-1916
706	D.ª Manuel da Cunha Cid	22	40	40	22,000	14- 6-1916
707	D.ª Miguel Caffarena Such	22	24	24	22,000	15- 3-1917
708	D.ª María Dolores Villora Rodríguez	22	40	40	22,000	»
709	D.ª Angeles Hernández Rodríguez	16	40	29	22,068	20- 2-1914
710	D.ª Eufemio Barbero Barbero	21	40	38	22,105	16- 2-1912
711	D.ª Julia Fernández Rodríguez	20	40	36	22,222	20- 2-1910
712	D.ª Eivira Ron Carrizo	10	40	18	22,222	17- 9-1910
713	D.ª José Perez Rodríguez	20	40	36	22,222	24- 4-1913
714	D.ª Antonio Rey Albana	15	40	27	22,222	20- 1-1916
715	D.ª Carlos Lozano Rizo	19	40	34	22,352	14- 5-1915
716	D.ª Francisco López Zárate	14	40	25	22,400	19-12-1913
717	D.ª Luis Retuerto Vaguro	9	40	16	22,500	21- 1-1916
718	D.ª Josefina Gaspar Elguézabal	22	40	39	22,564	23- 7-1916
719	D.ª Juan Moreno Guillamón	17	40	30	22,666	22- 2-1936
720	D.ª Luis María Burillo Solé	16	40	28	22,856	24- 6-1915
721	D.ª Emiliana Sarrión Eláquez	20	40	35	22,857	28- 3-1906
722	D.ª Felisa Domínguez Palomino	12	40	21	22,857	10- 5-1908
723	D.ª María del Carmen Monedero Rubio	4	40	7	22,857	17- 2-1912
724	D.ª Miguel Moral Cañero	8	40	14	22,857	17- 3-1912
725	D.ª César Barrios Balboa	8	40	14	22,857	14-10-1913
726	D.ª Rosario Petidter Almansa	23	40	40	23,000	5- 7-1902
727	D.ª Estrella Hidalgo Sevilla	23	40	40	23,000	27- 6-1906
728	D.ª Angela G. de Salazar y Nieto	23	40	40	23,000	Exce- dente.
729	D.ª Ramón León y León	23	40	40	23,000	20- 4-1909
730	D.ª Sagrario Vicente Muñoz	23	40	40	23,000	19- 9-1912
731	D.ª María del Pilar Ortiz Fernández	23	40	40	23,000	22- 5-1913
732	D.ª Rafael Gómez Gallurt	23	40	40	23,000	6- 9-1913
733	D.ª Enriqueta Gómez Zabala	23	45	45	23,000	6- 3-1914
734	D.ª Francisco Martín Lodi	23	40	40	23,000	1- 8-1914
735	D.ª Alvaro Álvarez Acebedo	23	24	24	23,000	26-10-1914
736	D.ª Angela Esmeralda Martín de Anta	19	40	40	23,000	24- 8-1916
737	D.ª Francisco Larrodé Artola	19	40	33	23,030	21- 7-1911
738	D.ª José Alcoz Puyo	19	40	33	23,030	10- 2-1912
739	D.ª Carmen Valero Pascual	19	40	33	23,030	1- 1-1914
740	D.ª Andrea Febollar Sevilla	15	40	26	23,076	5- 6-1912
741	D.ª Manuel Sesé Saura	15	40	26	23,076	6-10-1913
742	D.ª Josefa Marante Serna	15	40	26	23,076	20-11-1915
743	D.ª Ildefonso Galán Saval	11	40	19	23,157	Exce- dente.
744	D.ª Josefª Veira Gantés	22	40	38	23,157	23- 3-1912
745	D.ª Buenaventura Bravo Expósito	7	40	19	23,157	6-11-1913
746	D.ª Angeles Santamarta González	21	40	35	23,333	26- 2-1914
747	D.ª Bernardo Aparicio C. Valdecasas	21	40	35	23,333	3-11-1910
748	D.ª María Mercédes Jáuregui Ansola	17	40	29	23,333	20- 8-1913
			40	35	23,333	2- 9-1914
			40	29	23,448	24- 9-1911

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de orden en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coeficiente	Fecha de nacimiento
749	D. Carlos Falgás Sastre	Alicante	20	40	34	23,529	3-3-1913
750	D. Lucía Artacho Moreño	Logroño	10	40	17	23,529	20-9-1913
751	D. Eugenia Zamacona Urrutia	Vizcaya	23	40	39	23,529	23-7-1914
752	D. Felipe Lijano y Díaz de Espada	Alava	16	40	27	23,708	16-12-1914
753	D. Isabel Borrás Solé	Barcelona	19	40	32	23,750	19-11-1915
754	D. Albina Auz Iruoba	Burgos	15	40	25	24,000	29-3-1907
755	D. Manuel Jurado Sánchez	Malaga	24	24	24	24,000	5-4-1908
756	D. Rufina T. Velázquez Pérez	Avila	9	40	40	24,000	31-8-1909
757	D. Juana Riesco Pedraz	Salamanca	24	40	40	24,000	1-8-1911
758	D. María Amparo Onega Basania	Lugo	9	40	15	24,000	5-11-1911
759	D. Antonio Dapena Carro	Santiago	6	40	10	24,000	23-11-1911
760	D. Carlos Carballo García	Badajoz	24	40	40	24,000	8-5-1912
761	D. Diego Soler Martínez	Murcia	18	40	30	24,000	3-9-1912
762	D. Dolores Pita Ruiz	Toledo	24	40	40	24,000	14-10-1912
763	D. Eloisa Caudevilla Martínez	Zaragoza	12	40	20	24,070	31-3-1913
764	D. Patrocinio Moreno Martínez	Almería	24	45	45	24,000	26-4-1913
765	D. Gerardo Gómez Pérez	Orense	24	40	40	24,000	9-9-1913
766	D. Antonio Armenta Valle	Córdoba	24	40	40	24,000	10-10-1913
767	D. Francisca Carbonell Gordiola	Baleares	12	40	20	24,000	18-12-1913
768	D. Rosario Doblas Larios	Sevilla	24	40	40	24,000	26-1-1914
769	D. Felipe Hidalgo García	Albacete	21	40	35	24,000	18-5-1914
770	D. Sofía Pedrero Villalba	Guadalajara	12	40	20	24,000	30-7-1914
771	D. María Josefa Mayor Macías	Madrid Real	24	40	40	24,000	6-4-1915
772	D. Luis García Vigneaux	Gerona	12	40	20	24,000	24-8-1915
773	D. Albertina Bascuñana Torres	Madrid 2)	24	40	40	24,000	19-8-1911
774	D. Ana Sánchez Vicente	Cáceres	23	40	38	24,210	16-4-1912
775	D. María Echeverría Larrainzar	Zamora	20	40	33	24,242	28-7-1912
776	D. Jesús Ortiz Ruvira	Navarra	20	40	33	24,242	15-4-1914
777	D. Adrián Cordon Martos	Valencia	20	40	33	24,242	12-8-1913
778	D. Luis Escobar Bareño	Madrid 1)	17	40	28	24,286	17-5-1912
779	D. Adrián Cordon Martos	Granada	22	40	36	24,444	25-8-1913
780	D. Celestino González Cso	Oviedo	11	40	18	24,444	15-9-1914
781	D. Buenaventura Santos González	León	22	40	36	24,444	18-5-1908
782	D. Isabel Caudevilla Lasheras	Huesca	16	40	26	24,615	23-5-1910
783	D. Adelaida Díez Cid	Palencia	16	40	26	24,615	30-8-1912
784	D. Patrocinio Morales Alesón	Soria	16	40	26	24,615	8-4-1914
785	D. Máxima Laveaga Ruiz	Vizcaya	24	40	39	24,705	30-1-1913
786	D. Juan Planelles Carratalá	Alicante	21	40	34	24,705	4-9-1904
787	D. Rafael García Huertas	Cuenca	13	40	21	24,761	31-1-1915
788	D. Isabel Echeverría Gorriñi	Guipúzcoa	18	40	29	24,827	17-7-1907
789	D. Leovigildo Puebla Perianes	Ciudad Real	25	40	40	25,000	11-11-1911
790	D. Carmen García Ortega	Avila	25	40	40	25,000	29-6-1912
791	D. Emilia Ger Romero	Badajoz	25	40	40	25,000	16-12-1912
792	D. Emiliano Durán Terol	Almería	25	40	45	25,000	23-1-1913
793	D. María Llaberia Iglesias	Barcelona E)	20	40	32	25,000	13-11-1913
794	D. María Jesús Borda Santos	Madrid 2)	25	40	40	25,000	15-11-1913
795	D. María Mercedes Fernández Coleto	Córdoba	25	40	40	25,000	14-6-1914
796	D. Concepción Vega Losada	Sevilla	25	40	40	25,000	20-10-1914
797	D. Manuel Martínez Doval	Orense	25	40	40	25,000	14-3-1915
798	D. Carlos Hidalgo Alvarez	Valladolid	10	40	16	25,000	10-10-1915
799	D. Catalina Bonilla Navas	Toledo	25	40	40	25,000	

Ence-
Gene.

801	D.ª María Luisa Quintana Aliende	Albacete	23	40	25,143	23- 4-1913
800	D.ª Mercedes Pomar Pomar	Lérida	17	40	25,185	22- 9-1911
802	D. Ricardo Iriarte Ugarte	Alava	17	40	25,185	19-10-1914
803	D. Arturo Gómez Barceló	La Coruña	12	40	25,263	27- 4-1905
804	D.ª Angeles Becerra Ortiz	Cáceres	24	40	25,263	20- 7-1912
805	D. Alfredo Martínez Martínez	Santander	12	40	25,263	29- 7-1912
806	D. José María Sanz Cayuela	Murcia	19	40	25,333	11- 2-1915
807	D.ª Concepción Martínez Conche	Valencia	21	40	25,454	23- 1-1913
808	D.ª María Rosario Díez Lizarbe	Navarra	21	40	25,454	30- 9-1913
809	D. Luis Herrejón Estébanez	Zamora	21	40	25,454	11- 4-1914
810	D. Rosario Fernández Hocés	Granada	23	40	25,555	1- 9-1912
811	D.ª Pilar Martín-Granizo Casadi	León	23	40	25,555	25-10-1914
812	D.ª Felisa Castriello Miguel	Burgos	16	45	25,600	8- 4-1912
813	D. Anastasio Garitaonandia Guisasaola	Vizcaya	25	40	25,641	25-12-1911
814	D. Augusto Rodrigo Gil	Huelva	9	40	25,714	7-10-1908
815	D. Eugenio Escalona Mesas	Madrid 1)	18	40	25,714	23- 7-1909
816	D. Juan Fernández Fernández	Jaen	9	40	25,714	20- 8-1913
817	D.ª Concepción Pastor Galbis	Alcánte	22	40	25,882	8-12-1911
818	D.ª Asunción Fernández Sáenz	Logroño	11	40	25,882	18- 2-1913
819	D. Eugenio de la Cruz Marín	Badajoz	26	40	26,000	7- 4-1906
820	D. Leopoldo Arias Rodríguez	Orense	26	40	26,000	Exce-
821	D. Arturo Sánchez Rodríguez	Toledo	26	40	26,000	dente.
822	D.ª María Patrocinio Mateo Crespo	Zaragoza	13	40	26,000	23- 3-1909
823	D. Feliciano García García	Guadalajara	13	40	26,000	1- 9-1910
824	D. Francisco Tensero del Río	Guadalajara	13	40	26,000	9-12-1912
825	D.ª Victoria Alvarez Lafarga	Ciudad Real	26	40	26,000	4- 1-1913
826	D.ª Agustín Santandreu Buhola	Avila	26	40	26,000	9- 4-1913
827	D. Agustín Dorado García	Baleares	13	40	26,000	5- 7-1913
828	D.ª Enriqueta Bonet Muñoz	Córdoba	26	40	26,000	30- 9-1913
829	D. Eulárido Maldonado García	Madrid 2)	26	40	26,000	19- 6-1914
830	D. Ramón Serra Noguez	Sevilla	26	40	26,000	1- 7-1915
831	D.ª Alfonsa García Llanos	Gerona	13	40	26,000	10- 8-1915
832	D.ª Pilar Auscot Bueno	Palencia	17	40	26,153	19-11-1910
833	D. José Bullón Díez	Huesca	17	40	26,153	15- 9-1912
834	D.ª María de las Nieves Galarza Zulueta	Soria	17	40	26,153	19- 3-1914
835	D.ª María Padullés Tarrago	Guipuzcoa	19	29	26,206	15-12-1914
836	D. Julio Perete Cifuentes	Barcelona E)	21	40	26,250	16- 1-1910
837	D. Manuel Martín Galindo	Albacete	23	40	26,285	8- 2-1909
838	D.ª María López Díaz	Cáceres	25	38	26,315	21- 1-1916
839	D. Francisco Chust Cifuentes	Lugo	10	40	26,666	5- 6-1901
840	D.ª María del Carmen Egaha Basterra	Cuenca	14	40	26,666	17-12-1908
841	D. Sebastián Borrego Carreño	Alava	18	40	26,666	23- 7-1910
842	D.ª Luisa Aránguez Acha	Salamanca	10	40	26,666	23- 3-1913
843	D. Ramón Ruiz Mallo	Vizcaya	26	40	26,666	25- 8-1912
844	D. Ramón Bravo Expósito	Oviedo	12	40	26,666	20-10-1912
845	D.ª Antonia Carballo Blanco	La Laguna	8	40	26,666	27-12-1912
846	D.ª Elisa Hernández García	Zamora	22	40	26,666	7- 1-1913
847	D.ª Cándida Díaz Izuru	Granada	24	40	26,666	5- 9-1914
848	D. Manuel Soler Real	Navarra	22	40	26,666	3-10-1914
849	D. José María Contreras Amador	Valencia	22	40	26,666	26- 4-1915
850	D. Manuel Magro López	Murcia	20	40	26,666	31- 8-1915
851	D. Rodolfo Cruz Rodríguez	Ciudad Real	27	40	27,000	2- 7-1906
852	D. Joaquín Ubeda de San Andrés	Badajoz	27	40	27,000	22-11-1909
853	D. Antonio Carmona Herrerros	Avila	27	40	27,000	18- 8-1911
854	D.ª Pilar Blanco Salvo	Toledo	27	40	27,000	16- 4-1912
855	D.ª María Dolores Mañá Angulo	Sevilla	27	40	27,000	15- 6-1912
856	D. Pedro González García	Madrid 2)	27	40	27,000	19- 2-1915
857	D. Manuel Pérez Gómez	Córdoba	27	40	27,000	14- 7-1915
		Orense	27	40	27,000	22- 4-1916

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Numero de orden en la Normal	Piazas convocadas	Piazas cubiertas	Coefficiente	Fecha de nacimiento
858	D. Juan B. Giménez de Cisneros	Alicante	23	40	34	27,058	19-6-1908
859	D. Miguel Mongé Muñoz	Madrid 1)	19	40	28	27,142	1910
860	D. Santiago María Rodríguez	La Coruña	13	40	19	27,368	31-5-1916
861	D.ª Angeles Torres Redondo	Albacete	24	40	35	27,428	14-2-1914 Exce- dente.
862	D. Felix González Alonso	Valladolid	11	40	16	27,500	7-1-1908
863	D.ª Josefa Martínez Martí	Barcelona E)	22	40	32	27,500	11-12-1913
864	D.ª Eugenia Mara Garate Aguirre	Guipuzcoa	20	40	29	27,586	16-9-1912
865	D.ª Emilia Lisa Mur	Huesca	18	40	26	27,692	28-3-1913
866	D.ª Angeles Echevarria Angulo	Vizcaya	27	40	29	27,692	1-10-1913
867	L. Octavio Merino Valero	Palencia	18	40	26	27,692	18-11-1913
868	D.ª Natividad Soria Tejedor	Soria	18	40	26	27,692	20-12-1913
869	D. Angel Cappa Medina	Granada	25	40	36	27,777	4-9-1911
870	D.ª Ascensión Monedero Gutiérrez	Leon	25	40	36	27,777	6-7-1913
871	D. Tomás Figuerola Serrano	Valencia	23	40	33	27,878	5-7-1913
872	D. Manuel Argimiro Sogo Rodríguez	Zamora	23	40	33	27,878	6-10-1913
873	D.ª Isidora Zanduetta Nunarriz	Navarra	23	40	33	27,878	24-11-1913
874	D.ª Silvestra Valverde Barquero	Murcia	21	40	30	28,000	28-2-1906
875	D.ª Ascensión Villamayor González	Guadalajara	14	40	20	28,000	18-5-1906
876	D.ª Consuelo de Silva Belenguier	Badajoz	28	40	40	28,000	19-12-1909
877	D. Francisco Daban Causa	Gerona	14	40	20	28,000	23-11-1910
878	D. Antonio Olmo de la Torre	Córdoba	28	40	40	28,000	1-1-1911
879	D. Rafael de la Pola Martínez	Toledo	28	40	40	28,000	28-6-1912
880	D. Eduardo Rodríguez Carrión	Sevilla	28	40	40	28,000	8-5-1913
881	D. Santiago Salgado Varela	Orense	28	40	40	28,000	16-5-1913
882	D. Miguel Briñon Mercant	Baleares	14	40	20	28,000	6-6-1913
883	D. Pedro Merino Guerra	Madrid 2)	28	40	40	28,000	2-7-1913
884	D. Agustín Galán Parrilla	Ciudad Real	28	40	40	28,000	14-1-1914
885	D.ª Amor-M. Ranera Ezeza	Zaragoza	14	40	20	28,000	1-4-1914
886	D. Francisco Porto Anido	Santiago	7	40	10	28,000	6-1-1915
887	D. Francisco Javier Brea Melgarejo	Almería	28	45	45	28,000	17-7-1915
888	D.ª Catalina Ormaechea Ruiz de Eguilaz	Alava	19	40	27	28,143	24-3-1912
889	D.ª José Mancho Salort	Alicante	24	40	34	28,235	13-8-1911
890	D.ª Monserrat Alsius Masgrau	Barcelona G)	12	40	17	28,235	16-3-1914
891	D.ª Beatriz Pastor Sancho	Logroño	12	40	17	28,235	7-1-1915
892	D.ª Carmen de la Cruz Martínez	Cáceres	27	40	38	28,421	3-12-1910
893	D.ª José María Yoguera Físcer	Jaén	10	40	14	28,511	17-6-1907
894	D. Juan de Moya Elsmán	Albacete	26	40	35	28,571	23-12-1909
895	D.ª José Gallego Garrido	Madrid 1)	20	40	28	28,571	28-10-1910
896	D. Adelino Martín de la Morera	Segovia	5	40	7	28,571	6-7-1913
897	D.ª José Fortín Rodríguez	Huelva	10	40	14	28,571	23-1-1914
898	D.ª Carmen Merino Vidania	Vizcaya	28	40	29	28,717	9-11-1907
899	D.ª Eva Vallis Sanchis	Barcelona E)	23	40	32	28,750	21-4-1913
900	D.ª Amparo Nogal Crespo	Burgos	18	40	25	28,800	26-8-1915
901	D.ª María del Carmen Vigaray Benavides	Granada	26	40	36	28,888	12-11-1907
902	D.ª Antonia Cabeza Suárez	Oviedo	13	40	18	28,888	10-7-1909
903	D.ª Epidio Barriada Alvarez	Leon	26	40	36	28,888	7-8-1909
904	D.ª Micaela Salvatierra Angulo	Guipuzcoa	21	40	29	28,965	11-6-1913
905	D.ª Josefa Gil Sanchez	Almería	29	45	45	29,000	19-3-1896
906	D. Tomás Calvo y Calvo	Avila	29	40	40	29,000	28-12-1904
907	D. Vicente Rodríguez Amores	Sevilla	29	40	40	29,000	16-6-1912
908	D.ª Teresa López Brea Perezagua	Toledo	29	40	40	29,000	27-5-1912

909	D. D. VICENTE Manuel Ossorio Torija	29	40	29,000	1-1-1914
910	D. D. AVELINO Gómez Puente	29	40	29,000	10-1-1914
911	D. D. MICHAEL Rebutun Rodriguez	29	40	29,000	27-7-1914
912	D. D. Andres Puga Alvarez	29	40	29,000	18-3-1916
913	D. D. Victoriana Mateos, Calleja	29	40	29,000	24-1-1916
914	D. D. Fraternidad Perez Pont	24	40	29,090	14-5-1911
915	D. D. Antonia Yébenes Sánchez	24	40	29,090	3-6-1913
916	D. D. Agustín Diest Aso	19	40	29,230	20-1-1910
917	D. D. Natividad Muñoz Gómez	19	40	29,230	5-5-1912
918	D. D. Saturnino Aparicio Marcos	19	40	29,230	5-9-1914
919	D. D. Teresa Gómez Rodríguez	11	15	29,333	21-9-1907
920	D. D. Serafina Luisa García Arcas	11	15	29,333	24-11-1912
921	D. D. Augusto Asensio Navarro	22	30	29,333	27-10-1913
922	D. D. Pedro Montero García	25	34	29,411	16-8-1913
923	D. D. Delina Corbal Alfaro	28	38	29,473	2-8-1914
924	D. D. Juan Antonio Gómez Vasillas	14	40	29,473	17-4-1914
925	D. D. Miguel Solé Batlle	14	40	29,473	17-3-1915
926	D. D. Leopoldo Rodríguez Navas Vadillo	20	27	29,629	13-4-1913
927	D. D. Aurelio García Cerdán	20	27	29,629	22-7-1914
928	D. D. Teodoro Salón Casas	26	35	29,714	17-12-1912
929	D. D. Carmen Rodríguez Sánchez	29	29	29,743	11-9-1915
930	D. D. Carlos Martínez Piña	30	40	30,000	5-9-1907
931	D. D. Florencia Minguet García	31	40	30,000	26-1-1910
932	D. D. Juan García Castillo	30	40	30,000	17-5-1911
933	D. D. Encarnación González Varela	27	40	30,000	3-6-1911
934	D. D. Josefa Ortiz Ortiz	15	40	30,000	18-9-1911
935	D. D. Carmen Manzano Seco	30	40	30,000	12-6-1912
936	D. D. María del Carmen Ruiz del Rosal	30	40	30,000	29-9-1912
937	D. D. Antonio Conde Centeno	30	40	30,000	4-12-1912
938	D. D. Raimunda Diaz Jimenez	3	30	30,000	1-3-1913
939	D. D. Antonio Reyes Pérez	30	40	30,000	15-3-1913
940	D. D. Francisco Ferrer Urba	9	40	30,000	25-4-1913
941	D. D. Juan M Fernández Quintas	15	40	30,000	25-4-1913
942	D. D. María Serna de Montalvo	30	40	30,000	11-11-1913
943	D. D. Narciso Heras Mota	15	40	30,000	29-3-1914
944	D. D. Miguel Artero Pérez	15	40	30,000	25-5-1914
945	D. D. Manuela López Franco	30	45	30,000	1-12-1915
946	D. D. Vicente Climent Bisbal	25	23	30,303	25-1-1913
947	D. D. Angeles Grosbrieta Azcona	25	40	30,303	7-11-1913
948	D. D. Capidad Martinez Pérez Galdós	22	33	30,303	9-11-1913
949	D. D. José Luis Ruiz Pascual	19	29	30,344	9-12-1914
950	D. D. Angel Luengo Rodríguez	29	25	30,400	20-2-1909
951	D. D. Antonio Salvador García	29	40	30,526	22-12-1912
952	D. D. Vicente López Miguel	26	40	30,588	Exce- dente.
953	D. D. José Munguet Pons	13	17	30,588	17-5-1911
954	D. D. Juan Ortega Pérez de los Cobos	13	40	30,588	23-5-1914
955	D. D. Medardo Lisa Allué	23	40	30,666	14-7-1915
956	D. D. Modesta Aguirre Alberdi	30	30	30,666	28-8-1913
957	D. D. Serviliano Merino Merino	30	26	30,769	11-3-1912
958	D. D. Herminia Martínez Sánchez	20	40	30,769	24-2-1913
959	D. D. Elias Rovira García	20	26	30,769	9-4-1914
960	D. D. Juana Ocaña Beltrán	20	26	30,769	27-4-1914
961	D. D. Carmen Serrano Palomino	31	35	30,857	2-8-1913
962	D. D. Antonio Pérez González	31	45	31,000	14-2-1910
963	D. D. Benito Sánchez-Sierra Alia	31	40	31,000	28-7-1911
964	D. D. Antolin Moreno Gallardo	31	40	31,000	22-8-1911
965	D. D. Marcelino Sánchez Galindo	31	40	31,000	21-3-1912
966	D. D. Antonio López Real	29	40	31,000	19-8-1912
	D. D. Badajoz	29	40	31,000	2-6-1913
	D. D. Madrid 2)	29	40		
	D. D. Zamora	24	40		
	D. D. Valencia	24	40		
	D. D. Huesca	19	40		
	D. D. Soria	19	40		
	D. D. Salamanca	11	15		
	D. D. Lugo	11	15		
	D. D. Murcia	22	30		
	D. D. Alicante	25	34		
	D. D. Cáceres	28	38		
	D. D. La Coruña	14	40		
	D. D. Santander	14	40		
	D. D. Lerida	20	27		
	D. D. Alava	20	27		
	D. D. Albacete	26	35		
	D. D. Vizcaya	29	29		
	D. D. Córdoba	30	40		
	D. D. Madrid 1)	31	40		
	D. D. Sevilla	30	40		
	D. D. Granada	27	40		
	D. D. León	15	40		
	D. D. Guadalajara	30	40		
	D. D. Toledo	30	40		
	D. D. Madrid 2)	30	40		
	D. D. Melilla	3	30		
	D. D. Avila	30	40		
	D. D. La Laguna	9	40		
	D. D. Baleares	15	40		
	D. D. Orense	30	40		
	D. D. Zaragoza	15	40		
	D. D. Gerona	15	40		
	D. D. Almería	30	45		
	D. D. Zamora	25	23		
	D. D. Valencia	25	40		
	D. D. Navarra	25	40		
	D. D. Guipuzcoa	22	40		
	D. D. Burgos	19	40		
	D. D. Cáceres	29	40		
	D. D. Lozano	26	40		
	D. D. Barcelona G)	13	40		
	D. D. Murcia	23	40		
	D. D. Huesca	30	26		
	D. D. Vizcaya	30	40		
	D. D. Palencia	20	40		
	D. D. Soria	20	26		
	D. D. Albacete	27	40		
	D. D. Almería	31	45		
	D. D. Sevilla	31	40		
	D. D. Orense	31	40		
	D. D. Toledo	31	40		
	D. D. Badajoz	31	40		
	D. D. Avila	31	40		

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Normal de procedencia	Número de Cader en la Normal	Plazas convocadas	Plazas cubiertas	Coefficiente	Fecha de nacimiento
967	D. Pablo Martín Peralá	Madrid 2)	31	40	40	31,000	25-3-1914
968	D. Juan Raigón Echeverría	Córdoba	34	40	40	31,000	25-12-1914
969	D. José Quirico Cuervo Muñoz	Oviedo	14	40	40	31,111	6-1-1902
970	D. José Luis Anea Montoro	Granada	28	40	40	31,111	7-11-1912
971	D.ª Marina Saló Sanz	Lerida	21	40	27	31,111	19-3-1913
972	D.ª Carmen Morán Zato	Leon	28	40	36	31,111	19-1-1914
973	D. José María Bas Rosello	Barcelona E)	25	40	32	31,250	31-12-1912
974	D. Eduardo Terán Blanco	Madrid 1)	23	40	28	31,428	20-5-1911
975	D.ª Laura Vázquez Fuentes	Huelva	11	40	14	31,428	20-5-1912
976	D. Ildefonso Perez Rubéniz Ge Torres	Zamora	26	40	33	31,515	8-1-1913
977	D.ª Concepción Miranda González	Valencia	26	40	33	31,515	5-10-1909
978	D. José Cerdán Gómez	Cáceres	30	40	38	31,578	26-5-1914
979	D. Manuel Fernández Berescana	La Coruña	15	45	19	31,518	4-10-1909 Exce-dente
980	D.ª Amalia Varela Fernández	Santander	15	40	19	31,578	21-4-1913
981	D. José Manuel Alonso Díaz	Guipuzcoa	23	40	19	31,724	1-11-1914
982	D. Emilio Pérez Mallaina	Alicante	27	40	29	31,764	26-8-1915
983	D. Teodomiro López Mena	Vizcaya	31	40	34	31,794	21-3-1914
984	D.ª Inés Revilla Burgos	Madrid 2)	32	40	39	32,000	12-9-1913
985	D. Victorino Bravo Mancebo	Santiago	8	40	29	32,000	29-3-1902
986	D. José García Herino	Gerona	16	40	10	32,000	9-1-1907
987	D. Antonio Figa Pou	Toledo	32	40	20	32,000	23-3-1908
988	D. Hilario Alonso Aparicio	Baleares	16	40	20	32,000	14-1-1910
989	D. Guillermo Porcel Salva	Zaragoza	16	40	20	32,000	21-1-1911
990	D.ª Carmen Hernández Barranco	Albacete	28	40	20	32,000	24-2-1911
991	D.ª Idelfonsa Jimenez Moreno	Avila	32	40	35	32,000	13-1-1912
992	D.ª Margarita Fuentes Lobo	Sevilla	32	40	40	32,000	15-3-1912
993	D.ª Antonia Gallego Rodríguez	Badajoz	32	40	40	32,000	10-5-1912
994	D.ª Ramona Garallo González	Orfese	32	40	40	32,000	17-11-1912
995	D. Antonio Varela Fernández	Almería	32	40	40	32,000	30-4-1913
996	D. Fernando Belver A. Villasante	Lugo	12	45	45	32,000	14-5-1913
997	D.ª Virtudes Sancho López	Salamanca	12	40	15	32,000	21-6-1913
998	D. Juan Moreno Gómez	Córdoba	32	40	15	32,000	28-6-1914
999	D. Francisco Higuera Díaz	Leon	29	40	40	32,000	13-10-1915
1000	D.ª María Isabel González Castellano	Soria	29	40	36	32,222	5-11-1910
1001	D.ª Joaquina García Fernández	Alava	21	40	36	32,222	13-7-1911
1002	D.ª Marcelina Egido Gutiérrez	Barcelona E)	26	40	26	32,307	2-6-1914
1003	D. Rafael Gallofré Guimovart	Cáceres	22	40	32	32,500	4-3-1912
1004	D. Florencio Fernández Cueva	Zamora	31	40	27	32,582	17-2-1897
1005	D.ª Francisca Sánchez Crespo	Valencia	27	40	38	32,631	31-7-1912
1006	D. José Andrés Heras Garrote	Navarra	27	40	33	32,727	30-11-1906
1007	D.ª Luisa Peiró de Quintana	Vizcaya	27	40	33	32,727	12-5-1912
1008	D.ª María Luisa Oyón Laitanda	Madrid 1)	27	40	33	32,727	30-12-1912
1009	D. José Echevarría Pagazaurtundia	Barcelona G)	32	40	39	32,820	22-6-1915
1010	D. Antonio Sanz Pérez	Logroño	23	40	28	32,857	28-8-1915
1011	D.ª María Cortés Matamala	Alicante	14	40	17	32,941	24-4-1914
1012	D. José Bernechea Molviedro	Huelva	14	40	17	32,941	20-5-1915
1013	D. Manuel Gallego Peral	Alicante	28	40	34	32,941	17-7-1916
1014	D.ª María Catalá Santana	Almería	33	45	45	33,000	12-9-1896
1015	D.ª María Calero Villarreal	Córdoba	33	40	40	33,000	12-3-1911
1016	D.ª Cándida Romero Rico	Toledo	33	40	40	33,000	1-12-1911
1017	D. Francisco Gómez Bonito	Badajoz	33	40	40	33,000	25-1-1912

1018	D. Anonio Palacios Montero	Ortise	33	40	33,000	15-3-1914
1019	D. Mariano Barceló Cia	Avila	33	40	33,000	17-1-1915
1020	D. Cristóbal Escalante Hidalgo	Madrid 2)	33	40	33,000	2-8-1915
1021	D. Juan Arcelus Imaz	Sevilla	33	40	33,000	3-7-1916
1022	D.ª María Dolores Rodríguez Aragón	Guipúzcoa	24	29	33,103	25-5-1911
1023	D. José García Borges	Granada	30	36	33,333	25-3-1910
1024	D. Juan Antonio Paredes Martínez	La Laguna	10	19	33,333	13-5-1912
1025	D. Benjamin Mallo González	Oviedo	15	18	33,333	13-8-1913
1026	D.ª Teresa Bariuso del Río	Leon	30	36	33,333	28-7-1914
1027	D. Joaquín Avila Donaire	Burgos	21	25	33,600	11-12-1912
1028	D.ª María Mercedes Losada Adegunde	Caceres	32	38	33,684	9-4-1910
1029	D. Fernando Avila Gallego	La Coruña	16	19	33,684	18-12-1913
1030	D. Rosa Boadella Clotà	Santander	16	19	33,684	30-5-1916
1031	D.ª Rosalia Estévez Fernández	Barcelona E)	22	32	33,750	22-7-1913
1032	D. Juan Astainza Mendiguren	Soria	27	26	33,846	28-3-1913
1033	D. José María Alad Lasierra	Vizcaya	33	39	33,846	21-8-1914
1034	D. José Portero Darder	Púesca	22	26	33,846	2-2-1915
1035	D.ª Natividad Lujan Ruiz	Valencia	33	33	33,939	18-11-1913
1036	D.ª María Mercedes Millán Tejedor	Córdoba	34	40	34,000	11-2-1911
1037	D.ª Guadalupe García Zapetado	Zaragoza	17	20	34,000	24-9-1911
1038	D.ª Margarita Fernández Rodríguez	Toledo	34	40	34,000	12-12-1912
1039	D.ª Manuela de la Cal Colino	Madrid 2)	34	40	34,000	22-2-1913
1040	D.ª Angela Lobato Tenllado	Avila	34	40	34,000	2-3-1913
1041	D. Enrique Vives Matas	Badajoz	34	40	34,000	2-7-1913
1042	D.ª Mercedes Cornelia Sala	Baleares	17	20	34,000	10-7-1913
1043	D.ª Luisa Puente Copete	Gerona	17	20	34,000	10-9-1913
1044	D.ª Catalina Berasategui Martínez	Sevilla	34	40	34,000	27-10-1913
1045	D. José Lladó Lladó	Alaya	23	27	34,074	28-7-1908
1046	D. Remigio Pascual Castañer	Lérida	23	27	34,074	24-7-1914
1047	D.ª Sebastiana Martín Callejo	Alicante	29	34	34,117	11-10-1914
1048	D. Antonio Chaparro Carranza	Segovia	6	7	34,285	16-9-1907
1049	D. Miguel Rivera de la Rosa	Huelva	12	14	34,285	10-7-1911
1050	D. Fernando López Urosa	Jaen	12	14	34,285	24-1-1912
1051	D.ª Herminia López García	Madrid 1)	24	28	34,285	30-5-1913
1052	D.ª Julia Macios López	Aibacete	30	36	34,285	18-3-1914
1053	D. Miguel López Puertas	Leon	31	36	34,444	16-2-1904
1054	D.ª Teresa Muñoz Chao	Granada	31	36	34,444	1-4-1906
1055	D.ª Engracia Nieto Chain	Lugo	25	29	34,482	16-10-1911
1056	D.ª Jesusa Eguiguren Alberdi	Luça	13	15	34,666	12-2-1907
1057	D. Agustín Rafael Corcuera	Caceres	33	38	34,736	9-9-1913
1058	D. Rafael Gómez Aguayo	Vizcaya	34	39	34,871	28-10-1912
1059	D. Manuel Romero López	Toledo	35	39	35,000	7-5-1909
1060	D. Manuel Cuevas Bermejo	Sevilla	35	40	35,000	5-1-1910
1061	D. Martín Gras Soler	Badajoz	35	40	35,000	13-7-1912
1062	D. Rómulo González Mateo	Barcelona E)	28	32	35,000	15-10-1912
1063	D. Vicente Tortola Torres	Avila	35	40	35,000	10-4-1913
1064	D.ª Manuela Santamaría Azaceta	Madrid 2)	35	40	35,000	29-8-1913
1065	D.ª Elisa Rasines Salazar	Navarra	29	33	35,151	4-5-1913
1066	D. José Morales Malvá	Fuerges	23	25	35,200	12-7-1910
1067	D.ª María Teresa Soier Carreras	Valencia	29	33	35,151	3-11-1915
1068	D. Francisco Ochoano Herrero	Barcelona G)	15	17	35,294	22-8-1911
1070	D.ª Rosa Jiménez Olarte	Alicante	30	34	35,294	16-8-1913
1071	D. Julián de Marzo Hernández	Logrono	15	17	35,294	13-6-1916
1072	D. Manuel Buendía García	Soria	23	26	35,384	18-8-1916
1073	D. Gabriel Zambudio Callea	Albacete	31	35	35,428	5-9-1909
1074	D.ª Natividad Pérez García	Granada	32	36	35,555	2-12-1904
1075	D.ª Natividad Pérez García	Oviedo	16	18	35,555	22-8-1910

(Continuad.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Seguridad

Relación de los funcionarios del Cuerpo General de Policía a los que la Superioridad ha impuesto la sanción de separación (definitiva del servicio, como resultado de expediente gubernativo instruido a los mismos, durante el pasado mes de abril.

Agente de segunda, don Jesús Andrés Sanz. (Expediente disciplinario; Decreto 14-4-945.)

Agente de segunda, don Fernando Martínez Cordero. (Expediente disciplinario; Decreto 14-4-945.)

Agente de segunda, don Federico Tejero Remón. (Expediente disciplinario; Decreto 14-4-945.)

Agente de primera, don Félix Rubio Pérez. (Expediente disciplinario; Decreto 25-4-945.)

Agente de primera, don Antonio Vidal Teixidó. (Expediente disciplinario; Decreto 25-4-945.)

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Director general, P. D., el Secretario general, José L. Barrón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso para la provisión ordinaria de las Notarías vacantes que se citan existentes en esta fecha, en los grupos y turnos que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio último, han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos que al efecto se establecen en el artículo 88 de dicho Reglamento, en los turnos que se expresan, fijados en dicho artículo, para las vacantes de cada uno de los citados grupos:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Primer grupo.—Madrid

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

1. Madrid. (Vacante por defunción de don Leonardo Marcos Lozano).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Madrid. (Vacante por jubilación forzosa de don José Trosgueerras Barón).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

- Madrid. (Vacante por jubilación forzosa de don Toribio Gimeno Bayón).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Segundo grupo.—Barcelona

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

4. Barcelona. (Vacante por jubilación forzosa de don José Lopereña Romá).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Tercer grupo.—Notarías de primera clase, excepto Madrid y Barcelona

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

5. Huelva. (Vacante por defunción de don Domingo Gómez y Gómez).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

6. Guadalupe. (Vacante por traslación de don Victoriano de la Calle y Silos).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

7. Avila. (Vacante por traslación de don Ildefonso Barrios Llamas).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

8. Murcia. (Vacante por traslación de don Antonio Moxó Ruano).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

9. Valencia. (Vacante por defunción del electo para la misma, y antes de Godella, don Antonio Cervera Sáez).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

10. Cádiz. (Vacante por defunción de don Juan N. Puebla Aguirre).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

11. Castellón de la Plana. (Vacante por traslación de don Francisco Perelló de la Peña).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

12. La Coruña. (Vacante por traslación de don Juan Pablo Barrero Noval).—Distrito y Colegio del mismo nombre.

13. Almería. (Vacante por excedencia voluntaria de don Vicente Lledó y Martínez-Unda).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

Cuarto grupo

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

14. Hellín. (Vacante por traslación de don Félix Huarte Echenique).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

15. Alhaurín el Grande. (Vacante por traslación de don Raimundo Fernández-Cuesta y Merelo).—Distrito de Coin.—Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

16. Silleda. (Vacante por excedencia voluntaria de don Sergio González Collado).—Distrito de Lallín. Colegio de La Coruña.

17. Alburquerque. (Vacante por traslación de don Rafael Valverde Grimaldi).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Quinto grupo

Turno primero.—Antigüedad en la Carrera

18. Madrigal. —Distrito de Arévalo. Colegio de Madrid.

19. La Roda. —Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.

20. Santa María de Nieva. —Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.

21. Benavente. —Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

22. Velilla del Río. —Distrito de Montoro. Colegio de Sevilla.

23. Torre del Campo. —Distrito de Jaén. Colegio de Granada.

24. El Espinar. —Distrito de Segovia. Colegio de Madrid.

25. Benabarre. —Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

26. Vimianzo. (Vacante por traslación de don José Pálop Fillo).—Distrito de Corcubión. Colegio de La Coruña.

27. Santafé. (Vacante por traslación de don Antonio González Palomino).—Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

28. Tabernas. —Distrito de Gérgal. Colegio de Granada.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

29. Zalamea de la Serena. —Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.

30. Arlá. —Distrito de Manacor. Colegio de Baleares.

- 31. *Ponferrada*.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.
- 32. *Callosa de Segura*.—Distrito de Dolores. Colegio de Valencia.
- 33. *Godella*.—Distrito y Colegio de Valencia.
- 34. *Nules*.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.
- 35. *Illésca*.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
- 36. *Tarancón*.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Albacete.
- 37. *Solares*.—Distrito de Santoña. Colegio de Burgos.
- 38. *Malgral*.—Distrito de Arenys de Mar.—Colegio de Barcelona.
- 39. *Reinosa*.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—, las vacantes que pretendan aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes; sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado, de 2 de junio último; entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo) no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera. Con posterioridad al día 12 de febrero de 1945, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 28 de los mismos mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el artículo 88 del vigente Reglamento Notarial, de 2 de junio último, las siguientes vacantes:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

- Tercer grupo.—Notarías de primera clase, excepto Madrid y Barcelona. (A oposición entre Notarios)*
- Lorca.* (Vacante por excedencia voluntaria de don Alfonso Martínez Almeida.)
- Almería.* (Vacante por traslación de don Luis Rodríguez y Ponce de León.)

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

- Cuarto grupo.—(A oposición entre Notarios)*
- Moratalla.* (Vacante por traslación de don Juan Arroyo Puchéu.)

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Quinto grupo

Serán provistas en su día, por oposición libre en los respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo que dispone el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio del pasado año, las Notarías vacantes de San Javier, Fortuna, Sort, Torroella de Montgrí, Orduña, San Vicente de la Barquera, Allariz, Navamorcuende, Viana, Burguete, Espejo, Las Cabezas de San Juan, Sax, Bañeres y Fuenteguinaldo, desiertas en el concurso de provisión ordinaria anterior (expediente número 144), acordada por Ordenes ministeriales de 11 de abril de 1945.

Segunda. Que, al efecto de facilitar en su día la resolución del presente concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad que los solicitantes enumeren en sus instancias las Notarías vacantes que pretendan, en columna vertical, esto es, de arriba abajo de las mismas; consignando en guarismos claramente, y precediendo al nombre de cada Notaría que soliciten, el número de orden con que la prefieren; indicando además, después del nombre de la Notaría, el número con que ésta aparece en el preinserto anuncio, pudiendo con ello eludir el nombre del titular que ha ocasionado la vacante. Al propio tiempo deberán acompañar a cada instancia una copia simple de la misma, en la clase de papel común acostumbrada, debidamente cotejada con la original y extendida en idéntica forma. Madrid, 28 de abril de 1945.—El Director general, José María de Porciles.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Seguros y Ahorro

Autorizando a la Compañía de Seguros «La Consorziole», de Milano (Italia), para aceptar reaseguros en España.

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, por el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operaciones de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, esta Dirección General de Seguros ha autorizado a la Compañía «La Consorziole»—Società Italiana di Riassicurazione—, de Milano (Italia), para aceptar reaseguros en España, de conformidad con

el artículo segundo, número tercero de la expresada disposición.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director general, J. Ruiz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Secretaría General Técnica

Declarando en régimen de libertad de precios los dentífricos y jabones de afeitar.

Ilmo. Sr.: Por resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 10 de enero de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 del mismo mes, se regularon los precios de venta en el mercado de los dentífricos en pasta y en polvo y jabones de afeitar en barras y en polvo, fijándose para dichos artículos precios límites de venta al público. Considerando que han desaparecido las circunstancias que obligaron a limitar el precio de venta de estos productos, por existir en el mercado materias primas suficientes para la elaboración de las distintas calidades de los mismos, por la cual la competencia entre industriales podrá regular automáticamente dichas calidades y precios en un régimen de mayor libertad,

Esta Secretaría General y Técnica ha resuelto lo siguiente:

1.º Se declara en régimen de libertad de precios los dentífricos y jabones de afeitar en sus distintas calidades, quedando los fabricantes de los mismos autorizados para determinar libremente sus precios de venta.

2.º Los precios de venta al público se determinarán aplicando sobre los de venta en fábrica, libremente determinados por los industriales, los márgenes comerciales usuales para la venta de estos productos.

3.º Queda anulada la resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 10 de enero de 1942, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 16 del mismo mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Secretario general Técnico, Antonio Robert.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

Anunciando convocatoria para provisión en propiedad, por concurso de méritos y restringido, de las plazas vacantes de Inspector Municipal Veterinario de las provincias de Albacete y Madrid.

Con sujeción a la Orden de 15 de enero de 1942, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de méritos y restringido, las plazas vacantes de Inspector Municipal Veterinario de las provincias de Albacete y Madrid que a continuación se relacionan.

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo — Pesetas	Por reconocimiento de cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas
-------------------------	----------------------------	--------------	----------------------------	--	-----------------------

PROVINCIA DE ALBACETE

A PROVEER POR CABALLEROS MUTILADOS

Casas de Ves	Casas de Ves	Unico	2.000	900	2.900
--------------	--------------	-------	-------	-----	-------

A PROVEER POR OFICIALES EX COMBATIENTES

Pozuelo	Pozuelo	Unico	2.000	1.000	3.000
---------	---------	-------	-------	-------	-------

A PROVEER POR RESTO DE EX COMBATIENTES

El Robledo	El Robledo	Unico	2.000	1.100	3.100
------------	------------	-------	-------	-------	-------

A PROVEER POR EX CAUTIVOS

Valdeganga	Valdeganga	Unico	2.000	1.100	3.100
------------	------------	-------	-------	-------	-------

A PROVEER POR CONCURSO LIBRE

Alatoz	Alatoz y Carcelen	Mancomunado	3.604	900	4.504
--------	-------------------	-------------	-------	-----	-------

Plazas que se anuncian en segunda convocatoria a turno libre, de acuerdo con lo que dispone la Orden de 30 de abril de 1941, y a las que podrán concurrir hasta sancionados

Alborea	Alborea y Villatoya	Mancomunado	2.547	1.100	3.647
Balsa de Ves	Balsa de Ves y Villa de Ves	Mancomunado	2.234	1.000	3.234
Bonete	Bonete	Unico	2.000	1.400	3.400
Villaverde del Guadalimar	Villaverde del Guadalimar y Co. tillas	Mancomunado	2.179	841	3.020
Jorquera	Jorquera y Recueja	Mancomunado	2.823	500	4.123
Letur	Letur	Unico	2.500	1.300	3.900
Liétor	Liétor	Unico	2.500	1.400	3.000
Masegoso	Masegoso y Peñascosa	Mancomunado	3.127	2.720	5.847
Molinicos	Molinicos	Unico	2.500	1.000	3.500
Nerpio	Nerpio	Unico	3.000	4.000	7.000
Riopar	Riopar	Unico	2.500	900	3.400
Salobre	Salobre	Unico	2.300	774	2.774
Villapalacios	Villapalacios	Unico	2.000	600	2.600
Alcadozo	Alcadozo	Unico	2.000	920	2.920
Ossa de Montiel	Ossa de Montiel	Unico	2.000	1.200	3.200

PROVINCIA DE MADRID

A PROVEER POR CABALLEROS MUTILADOS

Cenicientos	Cenicientos	Unico	2.700	—	2.700
El Pardo	El Pardo	Unico	2.500	—	2.500

A PROVEER POR OFICIALES EX COMBATIENTES

Hortaleza	Hortaleza	Unico	2.000	—	2.000
Perales de Tajuña	Perales de Tajuña	Unico	2.000	—	2.000

Capitalidad del partido	Pueblos que lo constituyen	Denominación	Por sueldo — Pesetas	Por reconoc. miento de cerdos — Pesetas	TOTAL — Pesetas
----------------------------	-------------------------------	--------------	----------------------------	---	-----------------------

A PROVEER POR RESTO DE EX COMBATIENTES

Aravaca	Aravaca	Unico	2.000	—	2.000
Valdaracete	Valdaracete	Mancomunado	2.000	—	2.000

A PROVEER POR EX CAUTIVOS

Bustarviejo	Bustarviejo, La Cabrera, Navala- fuente y Valdemanco	Mancomunado	2.000	700	2.700
-------------------	---	-------------------	-------	-----	-------

A PROVEER POR HUERFANOS, ETC

Camarma de Este- ruelas	Camarma de Esteruelas	Unico	2.000	—	2.000
----------------------------------	-----------------------------	-------------	-------	---	-------

A PROVEER POR CONCURSO LIBRE

Leganés	Leganés	Unico	3.000	—	3.000
Torrejón de Ardoz	Torrejón de Ardoz	Unico	3.000	—	3.000

Plazas que se anuncian en segunda convocatoria a turno libre, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de abril de 1941, y a las que podrán concurrir hasta sancionados

Carabaña	Carabaña y Orusco	Mancomunado	2.900	300	3.200
Galapagar	Galapagar, Colmenarejo y Torre- jones	Mancomunado	2.000	200	2.200
Griñón	Griñón, Casarrubuelos, Cubas, Hu- manes y Serranillos del Valle	Mancomunado	2.000	—	2.000
Majadahonda	Majadahonda y Las Rozas	Mancomunado	2.388.24	—	2.388.24
Meco	Meco	Unico	2.000	—	2.000
Morata de Tajuña	Morata de Tajuña	Unico	2.500	—	2.500
Pezuela de las Torres	Pezuela de las Torres	Unico	2.000	—	2.000
Ribas de Jarama-Va- ciamadrid	Ribas de Jarama-Vaciamadrid	Unico	2.000	—	2.000
Torres de la Alameda	Torres de la Alameda y Pozuelo de Rey	Mancomunado	2.000.59	—	2.000.59
Valdemoro	Valdemoro	Unico	2.500	—	2.500
Villaconejos	Villaconejos	Unico	2.000	—	2.000
Villalbilla	Villalbilla, Corpa y Valverde de Al- calá	Mancomunado	2.000	—	2.000
Villanueva de Perales	Villanueva de Perales, Aldea del Fresno, Villamanta y Villaman- tilla	Mancomunado	2.237	—	2.237

Las instancias para tomar parte en los concursos se dirigirán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a la Jefatura de Servicio provincial de Ganadería de las provincias indicadas.

Dichas instancias irán reintegradas con póliza del Estado de 1,50 pesetas y sello del Colegio de Huerfanos de Veterinarios de una peseta.

Por cada plaza que se solicite dentro de la misma provincia se precisará una instancia. Se acompañará la instancia de los siguientes documentos, que serán válidos para todas las solicitudes, dentro de la misma provincia:

Ficha de méritos.

Original o copia del resultado de la depuración, y, en su defecto, certifi-

cado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

Título administrativo expedido por la Dirección General de Ganadería, o certificado expedido por la Sección primera de esta Dirección General acreditativo de pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Certificado, expedido por el Ayuntamiento en que últimamente ejerció en propiedad el solicitante, acreditativo de haber desempeñado aquella plaza durante un año, como mínimo.

Los que concurren a los concursos restringidos acreditarán con documento oficial ser beneficiarios de la Ley de 25 de agosto de 1930.

Por cada vacante que se solicite se abonarán en el Servicio provincial de Ganadería de las citadas provincias,

diez pesetas como derecho de concurso.

Los Ayuntamientos interesados y las Jefaturas del Servicio provincial de Ganadería de dichas provincias se atenderán en la resolución de los concursos a lo dispuesto en los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno de la expresada Orden ministerial de 15 de enero de 1942, y en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1944, y caso de igualdad de puntos entró o más concursantes, se resolverá a favor del más antiguo en el Escalafón General del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Jefe de la Sección, Luis Ibáñez.—Visto bueno, el Director general, M. R. de Torres.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA (SERVICIO NACIONAL DE CULTIVO Y FERMENTACION DEL TABACO)

Autorizando para cultivar tabaco durante la campaña 1945-46 a los agricultores de la Zona 2.^a que se relacionan, con expresion de las plantas concedidas a cada uno de ellos.

La Comisión Nacional del S. N. de Cultivo y Fermentación del Tabaco, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 2 de junio de 1944 y a lo prevenido en la Convocatoria aprobada por Orden ministerial publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 15 de septiembre de 1944 y a propuesta del Ingeniero Director, con vista de las instancias presentadas en este Servicio para cultivar en la campaña 1945-46, ha acordado conceder autorización para el mismo en las Zonas que se indican a los interesados cuyos nombres, así como la provincia, término municipal en que el cultivo ha de practicarse y número de plantas concedidas, comprende la relación que a continuación se inserta.

Lo que se hace público en interés general y para conocimiento de las Autoridades encargadas de la vigilancia y represión del contrabando. Madrid, 20 de marzo de 1945.—El Director general de Agricultura, Manuel de Goytia.

RELACION DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS

Zona 2.^a.—(ALMERIA, GRANADA, JAEN, MALAGA) (Continuación)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE GRANADA							
4.950	Padul	García Gracia, Remedios	10.000	5.032	Pinos Puente	López Olmedo, Antonio	10.000
4.951	»	García Jiménez, Antonio José		5.033	»	López Quicada, Miguel (morte)	
4.952	»	García Jiménez, Cristóbal	50.000	5.034	»	López Romero, José	25.000
4.953	»	García Jiménez, Francisco	30.000	5.035	»	López Salvatierra, Juan	10.000
4.954	»	García Jiménez, Leovigildo	15.000	5.036	»	López Ureña, Francisco	10.000
4.955	»	García Jiménez, Virginia	60.000	5.037	»	López Vallecillos, Antonio	10.000
4.956	»	García Mazuecos, Francisco	80.000	5.038	»	López Vallejo, José	5.000
4.957	»	García Mazuecos, José	50.000	5.039	»	Lucena Mórero, Manuel	10.000
4.958	»	García Moleón, Enrique	50.000	5.040	»	Luque Onyva, Cristóbal	100.000
4.959	»	García Palacios, Arturo	25.000	5.041	»	Manías Jiménez, José	20.000
4.960	»	García Peña, Francisco	100.000	5.042	»	Marín Crespe, Alfonso	30.000
4.961	»	García Pérez, Cristóbal	9.000	5.043	»	Marín Gómez, Antonio	30.000
4.962	»	García Ravadón, Isidro	10.000	5.044	»	Maroto Cantos, Manuel	20.000
	»			5.045	»	Maroto Roblán, José	20.000
4.963	»	García Rueda, Antonio	25.000	5.046	»	Marquez Ortega, Nicolás	8.000
4.964	»	García Ruiz, Antonio	100.000	5.047	»	Marín Castilla, Antonio	12.000
4.965	»	García Ruiz, José	10.000	5.048	»	Marín Moreno, Rogelio	30.000
4.966	»	García Serrano, José	10.000	5.049	»	Marín Palacios, Arturo	12.000
4.967	»	García Pérez, Manuel (morte)	20.000	5.050	»	Marín Ramírez, Enrique	19.000
	Pinos Puente			5.051	»	Marín Ruiz, José	10.000
4.968	»	García García, Josefa	10.000	5.052	»	Marín Ruiz, Manuel	2.000
4.969	»	García Gutiérrez, Antonio	15.000	5.053	»	Marín Sánchez, Enrique	25.000
4.970	»	Gómez Díaz, Blas	9.000	5.054	»	Marín Sánchez, Modesto	10.000
4.971	»	Gómez López, Martín	19.000	5.055	»	Marín Torres, Federico	1.000
4.972	»	González Arrabal, Manuel	120.000	5.056	»	Marín González, Valeriano	5.000
4.973	»	González Eranomaco, Esteban	12.000	5.057	»	Mateo González, José	15.000
	»			5.058	»	Marín Martín, Miguel	30.000
4.974	»	González Martín, Claudio	50.000	5.059	»	Marín López, Antonio	14.000
4.975	»	González Martín, José	20.000	5.060	»	Mateo Quicada, Antonio	20.000
	»		170.000	5.061	»	Mateo Sánchez, Antonio	10.000

4.976	González Padilla, Francisco	20.000	5.062	Moreno Agreia, José (en tas-	10.000
4.977	González Poyatos, José	10.000	5.063	mentaria)	30.000
4.978	González Rodríguez, Eloy	35.000	5.064	Moreno Agreia, Juan M.	30.000
4.979	González Rodríguez, Francisco	105.000	5.065	Moreno Aguayo, José	10.000
4.980	Guerrero Morcillo, José	10.000	5.066	Moreno Barreda, Fernando	70.000
4.981	Guerrero Ortega, Evaristo	5.000	5.067	Moreno Martín, Antonio	15.000
4.982	Gutiérrez Martín, José	10.000	5.071	Moreno Martín, Enrique	12.000
4.983	Gutiérrez Vilchez, José	15.000	5.072	Moreno Martín, José	12.000
4.984	Haró Almendros, Francisco	12.000	5.073	Moreno Mazuecos, Sebastián	10.000
4.985	Haró Franco, Antonio	10.000	5.074	Muñoz Rodríguez, Federico	8.000
4.986	Haró Franco, Francisco	15.000	5.076	Navarro Alcalá, Antonio	20.000
4.987	Haro Franco, José	10.000	5.077	Navarro Alcalá, Manuel	10.000
4.988	Hernández Fernández, Rafael	7.000	5.078	Navarro Baena, José	25.000
4.989	Hernández Guerrero, Rafael	15.000	5.079	Navarro Baena, José	25.000
4.990	Hernández Martín, Elena	10.000	5.080	Navarro Bolea, Agustín	12.000
4.991	Hernández Martín, José	15.000	5.081	Navarro Bolea, Eduardo	10.000
4.992	Hernández Ortiz, Rafael	15.000	5.082	Navarro Conde, Patrocinio	10.000
4.993	Hernández Ruiz, Francisco	5.000	5.083	Navarro Crespo, Antonio	35.000
4.994	Hernández Valverde, Antonio	10.000	5.084	Navarro Crespo, Juan de D.	25.000
4.995	Hernández Valverde, José	10.000	5.085	Navarro Crespo, Manuel	130.000
4.996	Herrera Labella, José	26.000	5.086	Navarro García, Luis	20.000
4.997	Tbáñez Vázquez, Atonio	4.000	5.087	Navarro García, Trinidad	35.000
4.998	Industrial Comercial Agrico-		5.088	Navarro Lara, Ceferino	80.000
4.999	la, S. A.	170.000	5.089	Navarro Lara, Luis	15.000
5.000	Tzquietido, García, Guillermo	8.000	5.090	Navarro Lara, María	50.000
5.001	Jaime Gálvez, Narciso	6.000	5.091	Navarro Molina, Agustín	8.000
5.002	Jiménez Alba, José	100.000	5.092	Navarro Pérez, Francisco	40.000
5.003	Jiménez Almendros, Manuel	90.000	5.093	Navarro Pérez, Manuel	35.000
5.004	Jiménez Berbe, Consuelo	10.000	5.094	Navarro Rodríguez, Antonio	10.000
5.005	Jiménez Berbel, José	90.000	5.095	Navarro Rodríguez, Francisco	10.000
5.006	Jiménez Delgado, José	30.000	5.096	Navarro Sánchez Luis	60.000
5.007	Jiménez Delgado, Leovigildo	60.000	5.097	Nieto Jiménez, Manuel	50.000
5.008	Jiménez López, Antonio	10.000	5.098	Nieto Villalba, Adolfo	14.000
5.009	Jiménez López, Sabro	14.000	5.099	Nieto Villalba, Manuel	70.000
5.010	Jiménez Mesa, José	6.000	5.100	Nieto Villalba, Victoria	14.000
5.011	Jiménez Pérez, José	35.000	5.101	Olmedo Capilla, Antonio	20.000
5.012	Jiménez Picossi, José	70.000	5.102	Ortega Capilla, Pedro	6.000
5.013	Jiménez Picossi, Sebastián	30.000	5.103	Osuna Sánchez, Francisco ma-	8.000
5.014	Lafuente López, Francisco	14.000	5.104	nyor)	80.000
5.015	López Rute, Antonio	10.000	5.105	Padilla Rejón, Miguel	10.000
5.016	López Escalona, Manuel	10.000	5.106	Padilla Fernández, Manuel	8.000
5.017	López González, Antonio	60.000	5.107	Padilla González, Carmen	20.000
5.018	López González, Rosario	50.000	5.108	Padilla Toro, Manuel	15.000
5.019	López Jiménez, José	60.000	5.109	Palacios Prados, Antonio	10.000
5.020	López Jiménez, Luis	8.000	5.110	Palacios Rodríguez, Antonio	24.000
5.021	López Jiménez, Vicente	75.000	5.111	Palomino Capilla, Antonio	20.000
5.022	López Jiménez Vilchez, José	20.000	5.112	Palomino Serrano, Antonio	15.000
5.023	López Lihón, Antonio	6.000	5.113	Peinado Bueno, Antonio	15.000
5.024	López López, Gerardo	50.000	5.114	Peinado Bueno, Encarnación	14.000
5.025	López Martín, José	20.000	5.115	Peinado Vinuesa, Corpelio	10.000
5.026	López Martín, Justino	25.000	5.116	Peregrina García, Miguel	7.000
5.027	López Mateos Arcos Avila,	8.000	5.117	Pérez Esbejo, Antonio	14.000
5.028	López Mira, José	20.000	5.118	Pérez Fernández Felipe	30.000
5.029	López Muñoz Beltramo, Fran-	100.000		Pérez Moreno, Manuel	7.000
5.030	cisco	15.000			
5.031	López Navarro, Manuel				

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
5.119	Pinos Puente	Pérez Onteña, Francisco	30.000	5.164	Pinos Puente	Roldán Rosón, Manuel	60.000
5.120	»	Pérez Picossis, José	30.000	5.165	»	Roldán Ruiz, Manuel	10.000
5.121	»	Picossi Hernández, José	6.000	5.166	»	Román Arroyo, Antonio	12.000
5.122	»	Picossi López, Enrique	45.000	5.167	»	Román Arroyo, Leonardo	12.000
5.123	»	Picossi López, José	8.000	5.168	»	Román Vera, Antonio	5.000
5.124	»	Picossi Picossi, Juan	11.000	5.169	»	Román Vera, Juan	5.000
5.125	»	Pomares Martín, Francisco	10.000	5.170	»	Romero Caballero, Juan	13.000
5.126	»	Prieto López, José	9.000	5.171	»	Romero Martínez, Antonio	10.000
5.127	»	Prieto Martín, Rafael	5.000	5.172	»	Romero Martínez, Juan	8.000
5.128	»	Prieto Santaella, Francisco	10.000	5.173	»	Ruiz Delgado, Antonio	40.000
5.129	»	Quesada Lucas, José	40.000	5.174	»	Ruiz Garzón, Antonio	15.000
5.130	»	Quesada Rosales, Asunción	50.000	5.175	»	Ruiz Garzón, Francisco	20.000
5.131	»	Quiñones Rodríguez, Antonio	12.000	5.176	»	Ruiz Garzón, Juan de Dios	14.000
5.132	»	Ramírez Nieves, José	10.000	5.177	»	Ruiz Gutiérrez, Antonio	15.000
5.133	»	Ramos Gómez, José	10.000	5.178	»	Ruiz Gutiérrez, Aurelio	25.000
5.134	»	Reina Moya, Joaquín	10.000	5.179	»	Ruiz López, José	10.000
5.135	»	Reina Moya, José	10.000	5.180	»	Ruiz Navarro, Visilación	12.000
5.136	»	Rivadeneira Picossis, Saúl-biano	10.000	5.181	»	Ruiz Reina, Francisco	11.000
5.137	»	Roca Rojas, Juan	40.000	5.182	»	Ruiz Rodríguez, Eduardo	50.000
5.138	»	Rodríguez Alba, Alejandro	20.000	5.183	»	Ruiz Ruiz, José	8.000
5.139	»	Rodríguez Amagro, Pilar	100.000	5.184	»	Ruiz Segura, Federico	25.000
5.140	»	Rodríguez Baena, Leovigildo	5.000	5.185	»	Ruiz Segura, José	8.000
5.141	»	Rodríguez Baena, Mercedes	60.000	5.186	»	Ruiz Segura, Manuel	20.000
5.142	»	Rodríguez Cabezas, Antonio	6.000	5.187	»	Ruiz Sierra, José	10.000
5.143	»	Rodríguez Cabezas, Miguel	5.000	5.188	»	Ruiz Sierra, Magdalena	5.000
5.144	»	Rodríguez Callejas, Emilio	5.000	5.189	»	Ruiz Sierra, Manuel	70.000
5.145	»	Rodríguez Callejas, José (mayor)	50.000	5.190	»	Ruiz Soto, Francisco	25.000
5.146	»	Rodríguez Callejas, José (menor)	25.000	5.191	»	Ruiz Rodríguez, Agustín	8.000
5.147	»	Rodríguez Callejas, Juan	15.000	5.192	»	Saez Guerrero, Antonio	7.000
5.148	»	Rodríguez Cantos, Manuel	10.000	5.193	»	Sánchez Carrasco, José	8.000
5.149	»	Rodríguez Dorado, Antonio	20.000	5.194	»	Sánchez Chica, Manuel	10.000
5.150	»	Rodríguez Fernández, Antonio	3.000	5.195	»	Sánchez Egea, Francisco	60.000
5.151	»	Rodríguez Fernández, Manuel	3.000	5.196	»	Sánchez Maroto, Manuel	14.000
5.152	»	Rodríguez González, Juan	15.000	5.197	»	Sánchez Rodríguez, Antonio	6.000
5.153	»	Rodríguez Jerez, Nieves	10.000	5.198	»	Sánchez Rufián, Jesús	14.000
5.154	»	Rodríguez Machicado Pablo	5.000	5.199	»	Sánchez Sánchez, José	60.000
5.155	»	Rodríguez Mata, José	60.000	5.200	»	Santaella López, Antonio	20.000
5.156	»	Rodríguez Nieto, José	11.000	5.201	»	Santiago Martín, Francisco	20.000
5.157	»	Rodríguez Ruiz, Antonia	25.000	5.202	»	Santos Osorio, Juan	40.000
5.158	»	Rodríguez Ruiz, Antonio	28.000	5.203	»	Serrano Torralvo, Adrián	20.000
5.159	»	Rodríguez Segovia, Manuel	3.000	5.204	»	Soto Rodríguez, Juan	20.000
5.160	»	Roldán Antelo, Rafael (Herederos de)	40.000	5.205	»	Tejero Romero, Miguel	10.000
5.161	»	Roldán García, Antonio	50.000	5.206	»	Terrones Soto, Manuel	15.000
5.162	»	Roldán Force de León, Diego	20.000	5.207	»	Trujillos Morón, José	20.000
5.163	»	Roldán Quesada, Miguel	300.000	5.208	»	Ureña Capilla, Valeriano	30.000
				5.209	»	Ureña Ríos, Enrique	30.000
				5.210	»	Ureña Ríos, Juan	20.000

(Continuará.)

**MINISTERIO
DE EDUCACION NACIONAL**

**Dirección General de Enseñanza
Universitaria**

Convocando concurso de traslado para proveer la cátedra de «Derecho Administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid la cátedra de «Derecho Administrativo», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante y Auxiliares numerarios que tengan reconocido este derecho.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, en cuanto no esté derogado por aquélla, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe, así como estar depurado.

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid, 16 de abril de 1943.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Convocando oposición para proveer la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española, de 29 de julio de 1943, para su provisión en propiedad, por oposición directa, turno único, la Cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada, dotada con el sueldo anual de entrada de doce mil pesetas.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requiere las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la referida Ley y en otras disposiciones:

1.ª Ser español.

2.ª Haber cumplido veintiún años de edad.

3.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

4.ª Estar en posesión del título de Doctor, que exige la Legislación vigente para el desempeño de la vacante, o del certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

5.ª Presentar un trabajo científico escrito expresamente para la oposición.

6.ª Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en Universidad del Estado, Institutos de Investigación o Profesionales de la misma, o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, o ser Profesor numerario de Escuela especial superior o Catedrático de Centros oficiales de Enseñanza Media.

7.ª La firme adhesión a los principios fundamentales del Estado, acreditada mediante certificación de la Secretaría General del Movimiento.

8.ª La licencia del Ordinario respectivo cuando se trate de eclesiásticos.

9.ª Los aspirantes femeninos acreditarán haber realizado el «Servicio Social de la Mujer» o, en otro caso, la exención del mismo.

10. Los aspirantes que hubieren pertenecido al Profesorado en cualquiera de sus grados o que hayan sido funcionarios públicos antes del 18 de julio de 1936 presentarán el certificado de depuración correspondiente, y aquéllos en quienes no concurren ninguna de ambas circunstancias presentarán una declaración

jurada de no estar comprendidos en dicho caso.

Con la instancia se acompañarán necesariamente los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada y legitimada en su caso.

b) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Título de Doctor o certificado de haber aprobado los ejercicios correspondientes para la obtención del mismo.

d) Certificado de depuración o declaración jurada, indicada en la condición 10.

e) Certificado de firme adhesión a los principios del Nuevo Estado, expedida por la Secretaría General del Movimiento.

f) El trabajo científico a que se refiere la condición 5.ª de este anuncio.

g) La certificación o prueba documental de los extremos indicados en la condición 6.ª.

h) Las aspirantes unirán certificación, expedida por la Delegación Nacional u Organismo autorizado, en la que conste haber realizado el «Servicio Social de la Mujer», o la exención de éste en su caso.

i) Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su Prelado respectivo para poder concurrir a esta oposición.

j) A la instancia deberán también unir el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por derechos de formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940), y ante el Tribunal justificarán, por medio del correspondiente recibo, que han abonado 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925. Dichas cantidades deberán ser abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 25 de junio de 1931, y bajo pena de exclusión, las instancias habrán de dirigirse precisamente a este Ministerio, en el plazo improrrogable de sesenta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todas las solicitudes que lleguen al Registro General del Departamento una vez caducado el plazo de presentación serán consideradas fuera de éste y, en consecuencia, excluidos de la oposición sus firmantes.

El referido plazo se entenderá ampliado en ocho días para la recepción de instancias de aspirantes residentes

en las Islas Canarias y Posesiones españolas de Africa.

Dentro de dicho plazo habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documentos anteriormente expresados, no siendo válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expedientes de oposiciones a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que aquellas que los aspirantes a los Centros por los que se cursen hayan depositado en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro del plazo suficiente para que puedan llegar al Ministerio a su debido tiempo.

El presente anuncio deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 30 de abril de 1945.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Media

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Latín» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Real «Maestro Juan de Avila».

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maestro Juan de Avila», de Ciudad Real, la cátedra de «Latín», que ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares, y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de es-

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquellos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado. (Orden 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Dictando instrucciones para la provisión por concurso de traslado de la cátedra de «Filosofía» vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega.

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Torrelavega la cátedra de «Filosofía», que ha de proveerse por concurso de traslado conforme a lo dispuesto por Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes (Ley 11 de septiembre de 1931).

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el artículo 3.º del Decreto de 5 de septiembre de 1940, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro, donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de 20 días para los que tengan su destino en los Centros de la Península y Baleares y de quince días más para los de Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los Directores de los Centros darán cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944.

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aque-

llos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado. Los eclesiásticos deberán justificar autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden 27 de octubre de 1942).

Este anuncio se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Director general, Luis Ortiz.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

Designando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones para proveer Cátedras y Auxiliares numerarias de las Escuelas de Peritos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 de la Orden ministerial de 31 de marzo último, convocando oposiciones para proveer Cátedras y Auxiliares numerarias de las Escuelas de Peritos Industriales,

Esta Dirección General ha resuelto designar los Tribunales que a continuación se citan para juzgar los ejercicios de las mencionadas oposiciones:

Grupo 1.º. Presidente: Don Olegario Fernández Baños, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Guillermo Krahe Herrero, de la Junta Central de Formación Profesional; don Luis Castellá Lloveras, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Pedro Puig Adam, Catedrático del Instituto «San Isidro», de Madrid; don Luciano Fernández Penedo, Catedrático del Instituto masculino de Lugo. — Suplentes. Presidente: Don Tomás Rodríguez Bachiller, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don José Pérez Germán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don José Mañes Jerez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla; don Luis Mateo Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Manuel Velasco de Pando, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Grupo 2.º. Presidente: Don Tomás Rodríguez Bachiller, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Ricardo Sanjuán Lloza, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Teófilo Martín Escobar,

Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón; don Juan Sancho San Román, Catedrático del Instituto de Toledo; don Bernardo Lázaro Menéndez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.—*Suplentes.* Presidente: Don José Alvarez Ude, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Antonio García de Sola, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Málaga; don Juan Antonio Martín Tejerizo, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Delfín Calvo Sancho, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don Francisco Montes Navas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Grupo 3.º Presidente: Don Francisco de A. Navarro Borrás, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don José Gómez Millán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla; don José Masloréns Martínez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo; don Emilio Gutiérrez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona; don Emilio Canosa Gutiérrez, de la Escuela de Arquitectura de Madrid.—*Suplentes.* Presidente: Don Pío García Escudero, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: don Luis Ruiz Castillo, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Plácido Francés Mexía, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Luciano Novo Miguel, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Urbano Domínguez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid.

Grupo 4.º Presidente: don Emilio Gimeno Gil, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Salvador Velayos Hermida, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Juan del Castillo Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón; don Mariano Claver Salas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Javier de Echegarri Ostiz, Catedrático del Instituto de Vitoria.—*Suplentes.* Presidente: Don Manuel Lara Tamayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Luis Gisbert Botella, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don Valentín Domínguez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don Guillermo F. Domínguez Adame, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla; don Carlos Abollado Arribán, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid.

Grupo 5.º Presidente: Don Pío García Escudero, del Consejo Nacio-

nal de Educación. Vocales: Don Santiago Morera Ventalló, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Urbano Domínguez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Juan Sánchez Sevilla, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Bilbao; don Eduardo Labrandero García, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.—*Suplentes.* Presidente: Don Emilio Canosa Gutiérrez, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: Don Plácido Francés Mexía, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Bautista Román Nieto, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Luis Manzano Mancebo, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Emilio Gutiérrez Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Barcelona.

Grupo 6.º Presidente: Don José Sinués Urbiola, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: Don Francisco Gómez Carbonell, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Barcelona; don Julio Milego Díaz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Pablo Cilleruelo Zamora, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don Alfonso Fernández Fernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón.—*Suplentes.* Presidente: Don Antonio Robert y Robert, Ingeniero Industrial. Vocales: Don Joaquín García de la Concha, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Enrique Oltra Codoñer, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don José Masloréns Martínez, Profesor de la Escuela de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo; don Pascual Fernández Avellán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.

Grupo 7.º Presidente: Don Manuel Soto Redondo, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: Don Nazario Bustinduy Bolinaga, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Joaquín de No Hernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don Miguel Terol Botella, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Rafael García Martínez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.—*Suplentes.* Presidente: Don Manuel Junoy Cornet, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Ambrosio F. Hultón P'a, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Gijón; don Carlos Laffite, Ingeniero Industrial; don Isidoro Rubio Sanjuán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don José No-

zal Canduela, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.

Grupo 8.º Presidente: Don Felipe Garré García, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: don Agustín María Aleixandre, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Celso Máximo del Cosso, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo; don Manuel Tous Beltrán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Manuel Cánovas Hernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena.—*Suplentes.* Presidente: Don Manuel Junoy Cornet, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Hermenegildo Negré Castellá, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Linares; don Miguel Acosta Muñoz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena; don Isidoro Rubio Sanjuán, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don Carlos Matais Aracil, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid.

Grupo 9.º Presidente: Don Manuel Lucini y Ruiz de Vallejo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don José Rodríguez Pomata, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Juan Fernández García Bria, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Santander; don Luciano Novo y de Miguel, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Guillermo F. Domínguez Adame, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla.—*Suplentes.* Presidente: Don José Antonio de Artigas, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Miguel Acosta Muñoz, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena; don José del Nozal Canduela, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don Hermenegildo Negré Castellá, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Linares; don Manuel Cánovas Hernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Cartagena.

Grupo 10.º Presidente: Don Joaquín Planell Riera, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Rafael Cort Alvarez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia; don Octavio Viñas Heras, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Cavetano Puig Rodríguez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Emilio Siegris Spinedy, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid.—*Suplentes.* Presidente: Don Alberto Inclán López, del Consejo Superior de Inves-

tigaciones Científicas. Vocales: Don José Cano Lidueña, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Linares; don José Cristófol Alvarez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Málaga; don Manuel Alonso Gonda, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo; don Eusebio Paradinas Pérez, Ingeniero Industrial.

Grupo 11. Presidente: Don José Antonio Botella Domínguez, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: Don Francisco Alsina Alsina, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Emilio d'Ocón Cortés, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don José Cano Lidueña, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Linares; don Pedro Sánchez Hernández, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid.—*Suplentes*. Presidente: Don Joaquín Planell Riera, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Emilio Siegrís Spinedy, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Octavio Viñas Heras, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Rafael Cort Alvarez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia; don Manuel Alonso Gonda, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Vigo.

Grupo 12. Presidente: Don Mariano Tomeo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: don Celedonio José Pueyo Luesma, Profesor de la Universidad de Zaragoza; don José Agell Agell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Luis Gracia Rodríguez, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Angel Sáenz Melón, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.—*Suplentes*. Presidente: Don Angel Santos Ruiz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Eladio Lorient González, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don José de No Martín, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Va-

ladolid; don Joaquín María Ferrer Morera, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Grupo 13. Presidente: Don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don José Martínez Roca, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Luis Elvira Goicoechea, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza; don Eladio Lorient González, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valladolid; don Antonio Rubio Felipe, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Valencia.

Suplentes. Presidente: Don Angel Santos Ruiz, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.—Vocales: Don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Antonio Peralta Lerín, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Manuel Vascareñas Boscasa, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Madrid; don Mariano Claver Salas, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Zaragoza.

Grupo 14. Presidente: Don Daniel Blanxart Pedrals, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don Pablo Martí Gispert, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Adolfo Vilaplana Llorca, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don José María Canal Antonell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don José Blanes Canet, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.—*Suplentes*. Presidente: Don Manuel Lara Tamayo, del Consejo Nacional de Educación. Vocales: Don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Carlos Mas Gispert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Joaquín María Ferrer Morera, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Manuel Riquelme, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.

Grupo 15. Presidente: Don Daniel Blanxart Pedrals, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Vocales: Don Pablo Martí Gispert, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Camilo Vega García, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Carlos Mas Gispert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don José María Canal Antonell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa.—*Suplentes*. Presidente: Don Antonio Robert y Robert, Ingeniero Industrial. Vocales: Don Emilio Gutiérrez Díaz, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Barcelona; don Adolfo Vilaplana Llorca, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy; don Santiago Morera Ventalló, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don José Blanes Canet, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Grupo 16. Presidente: Don Manuel Lara Tamayo, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don José Martínez Roca, Profesor de la Escuela de Ingenieros de Madrid; don Angel Santos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Manuel Riquelme, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Manuel Gispert Botella, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.—*Suplentes*. Presidente: Don Antonio Rius Miró, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Vocales: Don José Agell Agell, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don Antonio Mora Pascual, Ingeniero Industrial; don Carlos Mas Gispert, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Tarrasa; don José Blanes Canet, Profesor de la Escuela de Peritos Industriales de Alcoy.

Los señores Catedráticos que por cualquier circunstancia no pudieran actuar en los cargos designados, deberán manifestarlo por oficio a esta Dirección General en el término de quince días.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1945.—El Director general, Ramón Ferreiro.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y Peritos Industriales.